

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



COLEGIO “NTRA SRA DE LA TRINIDAD ”

INDICE

➤ Introducción	3
➤ Marco Legislativo	5
➤ Objetivos Generales.....	6
➤ Objetivos Específicos y Actividades.....	8
➤ Evaluación del PIC.....	11
➤ Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa	12
➤ Normas de convivencia	17
➤ Normas de funcionamiento.....	20
➤ Estrategia para la prevención y resolución de conflictos.....	24
➤ Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.....	24
➤ Pautas para la elaboración de las normas de aula.....	25
➤ Difusión y seguimiento del PIC	25

INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad en todas sus expresiones, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión pacífica de éstos.

Así mismo recoge las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro “Nuestra Señora de la Trinidad” y promueve la participación y la corresponsabilidad de todos los que forman la Comunidad Educativa. Basándose en el desarrollo de los Estatutos y de la Carta Fundacional de la Fundación Educativa Santísima Trinidad (FEST) a la que pertenecemos. Todos los miembros de la comunidad educativa colaborarán y estarán obligados al cumplimiento de las mismas. En el caso de incumplimiento se aplicará en lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y en el Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. En él se exponen las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y todas y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. En él se concretan y desarrollan los objetivos del Proyecto Educativo relacionados con la convivencia y los principios y valores que, en este ámbito, promueve nuestro Colegio.

En el Proyecto Educativo del Colegio se recoge que nuestro centro es una institución educativa cuyo ideario fomenta la expresión de misión liberadora, renovando su identidad carismática al servicio de todas las personas, educando en la libertad interior y exterior, inculcando valores educativos basados en la misión compartida, la innovación pedagógica, la pastoral de acompañamiento y la transformación social. El Centro orienta su misión al servicio de las personas, haciendo crecer en ellas sus aptitudes físicas y sus riquezas humanas de inteligencia y de corazón. Proyecta, para la sociedad de mañana: **“personas libres para los demás”**.

Los valores que se destacan en el Proyecto Educativo y que constituyen el marco en el que se desarrolla el presente documento, son **el respeto, la tolerancia y la inclusión**: respeto a los compañeros, a los profesores, al personal no docente del centro, a los padres, a la sociedad en general; respeto y tolerancia hacia otras culturas, otros países, otras costumbres diferentes a las del alumno y a las normas de convivencia para el bien de todos, **fomentar la igualdad** (de género, entre las diferentes naciones y culturas), **sensibilización** a los problemas del mundo como la pobreza, el hambre, las desigualdades entre los diferentes países del mundo, las enfermedades para fomentar **la solidaridad, la**

empatía, la generosidad, valorar el esfuerzo, la voluntad, la perseverancia, el trabajo para conseguir resultados, formar personas **responsables, autónomas, humildes**, fomentar **valores democráticos** apoyándose sobre los principios fundamentales de la Constitución Española, conocer los **derechos humanos y las libertades fundamentales**. Conocer la **riqueza cultural y el patrimonio artístico** de su propio país y de otras naciones para aprender a valorarlo, respetarlo y amarlo. La creación en el aula de un **ambiente de confianza y seguridad**, así como unas actitudes de **atención, escucha y diálogo**, resultan imprescindibles para aprender a resolver los conflictos sin necesidad de recurrir a la violencia. La educación debe formar personas críticas con su entorno, solidarias con los problemas sociales que les rodean, consiguiendo individuos con criterios de elección sobre su propia vida, que sepan aplicarlos y sean conscientes de su papel como miembros activos de la sociedad.

Con todo ello podemos afirmar que la educación en igualdad y para la convivencia es a la vez un objetivo básico de la formación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad educativa, ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

La convivencia supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente social y ético propicio para el desarrollo de esa labor educativa. Esto supone trabajar con nuestros alumnos la gestión de las emociones, hablar de los derechos humanos, de la gestión de conflictos, del cumplimiento de normas (derechos y deberes), de la relación familia y escuela, de la gestión de aula y de centro y de la participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. Convivencia es entendimiento y respeto y se aprende tanto en la familia como en el centro escolar.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de actitudes, normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que la diversidad es una norma y no una excepción.

El Plan de Convivencia, por tanto, debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos, al fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de coeducación y la educación para la igualdad.

MARCO LEGISLATIVO

El Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa vigente de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha:

- ✓ Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- ✓ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (IPEICLM19-24).
- ✓ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por la que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ Resolución de 22/06/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden 121/2022, regulación y funcionamiento de centros públicos educación infantil y primaria.
- ✓ Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento de centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS GENERALES.

- ✚ Implicar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- ✚ Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- ✚ Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- ✚ Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- ✚ Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- ✚ Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- ✚ Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros.
- ✚ Fundamentar y concretar el modelo de convivencia del centro.
- ✚ Favorecer la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.
- ✚ Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de una buena convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- ✚ Fomentar los valores, objetivos y prioridades de actuación del PEC que guían y orientan la convivencia del centro y las actuaciones previstas para conseguir dichos fines.
- ✚ Promover la formación de la comunidad educativa, el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- ✚ Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos y de las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- ✚ Facilitar a los órganos de gobierno y profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
- ✚ Fomentar el diálogo para la prevención y resolución de conflictos.

- ✚ Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades en el centro educativo.
- ✚ Promover la formación de los padres o tutores en temas de convivencia, acosos, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- ✚ Aprender a gestionar las emociones, para la mejora de la convivencia en la vida del Centro.

En el marco de estos objetivos generales, el Centro plantea los siguientes que fomentan los valores recogidos en el PEC:

- ✚ Generar en el Colegio unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración, proponiendo medidas correctoras pedagógicas buscando estrategias para aprender a afrontar conflictos.
- ✚ Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, tomando la educación en valores como eje transversal en las programaciones didácticas.
- ✚ Favorecer la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.
- ✚ Favorecer la resolución de conflictos de forma pacífica desde la primera infancia y la intervención eficaz en el problema de la convivencia escolar trabajando en las aulas habilidades socioemocionales como la autoestima, la empatía, la colaboración, la afectividad y la expresión de sentimientos.
- ✚ Desarrollar actuaciones de socialización preventiva del sexismo y la violencia de género.

En la PGA se concretarán los objetivos de cada curso en relación con el plan de convivencia, en el ámbito ofrecido por este documento, y teniendo en cuenta la evaluación y las propuestas de mantenimiento y mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES.

ÁMBITO: CONVIVENCIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
1. Promover acciones para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	Aplicación de las mismas recogidas en las actas.
2. Promover la participación de las familias en el centro escolar	Creación de grupo de representantes por aula.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:
1. Desarrollo del proyecto alumnos y alumnas ayudantes	Durante el curso escolar
2.Desarrollo del proyecto de familias ayudantes	Durante el curso escolar
3.Sesión formativa sobre prácticas restaurativas al profesorado.	Una sesión de los martes.
4.Información del PIC a la Comisión de convivencia.	Mes de octubre.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: EOA, equipo directivo, equipo tutores y tutoras, Presidente AMPA	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:	
Aulas, EOA.	

ÁMBITO: CONVIVENCIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
1. Conocer el clima de convivencia del centro	Elaboración de una memoria.
2. Mejorar el clima de convivencia del centro.	Disminución de los partes por incidencias. Disminución de los conflictos entre iguales.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:
1. Participación de la comunidad educativa en el estudio Estatal realizado por la universidad de Alcalá de Henares en colaboración con el MEC (Cursos de 3º,4º,5º y 6º de E.P)	Durante el primer trimestre.
2. Diseño del cuestionario de evaluación del clima de convivencia y bienestar	Segundo trimestre.

3.Realización del cuestionario de evaluación por parte de la comunidad educativa de los restantes cursos. Desde infantil hasta la E.S.O.	tercer trimestre.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: Orientadora y Equipo directivo	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:	
Ordenadores	

ÁMBITO: IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
1. Desarrollar actuaciones de socialización preventiva del sexismo y de violencia de género.	Cuestionario de valoración y mejora de las actitudes.
2. Desarrollar actividades para la sensibilización y el conocimiento de las personas con capacidades diferentes.	Mejora de las actitudes ante el alumnado con capacidades diferentes del centro.
3. Conocer la importancia de las tareas domésticas, clasificarlas y analizar quién las puede realizar.	Cuestionario de actitudes pre, post taller.
4.Incorporación de la perspectiva de género en documentos programáticos, las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.	Número de veces que aparece la perspectiva de género.
ACTIVIDAD 1:	TEMPORALIZACIÓN:
Taller sobre las relaciones interpersonales igualitarias.	Segundo trimestre con alumnado de 3º de ESO
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: Tutora 3º ESO	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS: Especialista Centro de la Mujer Ordenador Proyector	
ACTIVIDAD 2:	TEMPORALIZACIÓN:
Celebración de la semana de la discapacidad: - Visita al centro de terapia ocupacional Frida Kalho. - Visita al centro de educación especial Mª Auxiliadora de Campo de Criptana.	Primera semana de diciembre
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: Orientadora y PT	
ACTIVIDAD 3:	TEMPORALIZACIÓN:

Taller "las actividades domésticas no es una cuestión de género", alumnado de 6º y 2º de E.S.O.	Segundo trimestre.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: Tutor y tutora de 6º E.P y de 2º E.S.O	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:	
Tutor de 6º E.P Tutora de 2º ESO Orientadora. Proyector Ordenador.	

ÁMBITO: APRENDIZAJE EMOCIONAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	INDICADORES DE LOGRO:
1. Conocer por parte del profesorado las competencias emocionales.	Realización de la formación.
2. Elaborar un plan de centro de educación emocional para el curso 23/24	Realización del plan de educación emocional en todas las etapas del centro.
3. Sensibilización y promoción de la educación emocional en nuestro Centro	Decoración con cartelería.
ACTIVIDADES:	TEMPORALIZACIÓN:
1. Realización del curso organizado por el CRFP sobre educación emocional.	Mes de noviembre.
2. Realización del curso que se demandará como centro al CRFP	Meses de febrero y marzo.
3. Llevar a cabo con las familias reuniones formativas para demostrar la importancia de las emociones y como desarrollar personas competentes emocionales.	Una vez al trimestre.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO: Equipo directivo y Orientadora	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:	
Aula para realizar las formaciones y reuniones con las familias. Profesionales expertos para impartir la formación.	

EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso. Para ello, se elaborará una plantilla que facilite la valoración de la consecución de los objetivos, la funcionalidad de las actividades y el impacto sobre la mejora de la igualdad y la convivencia en el centro.

- **Evaluación inicial** o diagnóstica.
- **Evaluación procesual:** que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- **Evaluación final:** realizada al final de curso donde a través de una memoria final, se analice el PIC siguiendo los criterios de evaluación siguientes:
 - Grado de conocimiento del PIC por parte de la comunidad educativa.
 - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
 - Grado de implantación de las actuaciones contempladas en el PIC. Análisis de causas en caso de dificultades.
 - Funcionalidad de las actuaciones planteadas para dar respuesta a las necesidades en materia de convivencia e igualdad.
 - Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC.
 - Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro y de la Fundación a la que pertenece (FEST).

2. En el seno de la Comunidad Educativa las funciones y responsabilidades son diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común la Entidad Titular (FEST), los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y otros colaboradores.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

- a) Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- b) Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro y de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- d) Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida escolar, previa la oportuna autorización de la Entidad Titular.
- e) Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
- f) Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
- g) Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
- h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el presente Reglamento.

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

- a) Aceptar y respetar los derechos de la Entidad Titular, los alumnos, los profesores, los padres, el personal de administración y servicios y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Respetar el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, las normas de convivencia, organización y funcionamiento y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de las aulas y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- c) Respetar y promover la imagen del Centro y de su Entidad Titular.
- d) Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.
- e) Responsabilizarse de las funciones y actividades que se les encomienden.

Los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa son:

ALUMNOS Y ALUMNAS

El alumnado tiene derecho:

- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumno y alumna tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

Toda alumna y alumno tiene el deber de:

- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los

- integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
 - Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
 - Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

FAMILIAS

Las familias o tutoras/tutores tienen derecho:

- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente.
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.
- A colaborar con el centro docente en la prevención y corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Los padres o tutores tienen el deber:

- De respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- De conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro docente, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito

PROFESORADO

El profesorado tiene derecho:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral del alumnado.
- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

El profesorado tiene el deber:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y

familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

- Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la legislación vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios tiene derecho:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

El personal de administración y servicios tiene el deber:

- De colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia del Centro se fundamentan en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Son normas generales de convivencia del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) El respeto a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.
- l) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre una relación humana basada en el respeto y la cercanía:

1. El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos.

2. Los alumnos deben comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencien o de las que sean conocedores.

3. La cercanía en el trato es muy importante, pero siempre estará basada en el respeto y en la buena educación; por eso los alumnos deben cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato, en todo el recinto escolar, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal y/o gestual.

4. No se permitirán los actos de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los compañeros, profesores y demás personal del centro.

5. La autoridad del profesor, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, es institucional. Por ello, los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar (edificios docentes, patios y anexos al mismo) así como en las actividades relacionadas con el centro. En el caso de agresión verbal a un profesor, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según corresponda.

6. Los alumnos no pueden grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en el centro, o relacionadas con él, así como grabar, fotografiar, dar publicidad o difundir agresiones o humillaciones.

7. Los alumnos que publiquen en las redes sociales fotografías o vídeos realizados en horario escolar y en el centro serán sancionados, salvo que cuenten con permiso expreso de un profesor. No se permite la publicación en redes de cualquier documento del centro que atente contra la protección de datos.

8. Se debe mantener una actitud positiva ante los avisos, correcciones y sanciones.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre el trabajo, la atención y el comportamiento para garantizar el derecho individual a la educación:

1. El trabajo, el silencio y la atención en el aula y otros espacios de estudio son imprescindibles. Por ello debe evitarse cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la clase o distraiga o moleste a los compañeros.

2. Es fundamental el aprovechamiento académico. Por lo tanto, no se permitirán las actitudes de dejadez, pasividad, absentismo, impuntualidad o desidia, ni el abandono premeditado de materias.

3. El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en el centro docente durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Asimismo, el colegio podrá limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Solo se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad.

4. Es obligación de los alumnos realizar fuera de las horas de clase los deberes que manden los profesores.

5. Está prohibido cualquier acto de suplantación de personalidad, y de falsificación y sustracción de documentos académicos.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre el orden en los espacios para favorecer el clima de trabajo:

1. Entre clase y clase se debe mantener el orden en el aula y no se puede salir al pasillo ni asomarse a las ventanas o arrojar objetos por ellas.
2. Los desplazamientos por el pasillo se realizarán en silencio, sin correr, y con el mayor orden posible, siguiendo las indicaciones del profesor que acompañe a los alumnos.
3. En las clases no se permite masticar chicle, comer o beber.
4. Todos los alumnos y alumnas tienen que contribuir al orden y la limpieza de la clase y del resto de las instalaciones del centro (pasillos, patio, talleres, gimnasio...), debiendo quedar el aula totalmente recogida al final de la jornada escolar.
5. El alumnado no podrá permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados. Durante los recreos, se permanecerá en los lugares destinados a ello.
6. En el momento de la salida, ningún alumno puede permanecer en el patio.
7. En el patio, también deben cuidarse el vocabulario y los modales, así como utilizar obligatoriamente las papeleras y evitar cualquier juego que pueda resultar peligroso.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre la asistencia y puntualidad:

1. La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación.
2. La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el centro es obligatoria.
3. Durante la hora del recreo, no se puede salir del centro.
4. Cuando el centro organice alguna actividad durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben asistir al colegio y realizar las tareas que los profesores determinen.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre el arreglo personal:

Consideramos fundamental SABER ESTAR en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro. Siempre deben imperar la corrección y el respeto.

El uso del uniforme se llevará en Educación Infantil, Primaria y ESO. El alumnado de E. Infantil, E.P y ESO acudirán a clase en chándal los días que tengan Ed. Física.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre el uso y cuidado responsable de los recursos y de las instalaciones:

1. Cada alumna y alumno debe traer su propio material, en buen estado y correctamente marcado, y hacerse responsable de él. La agenda escolar es obligatoria y puede ser revisada por cualquier profesor y retirada si los contenidos de la misma son inapropiados.

2. Todos y todas las personas deben respetar los bienes materiales de las personas que forman la comunidad educativa. El centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de estos bienes.

3. Se debe cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición del alumnado, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar, quedando obligados a reparar los daños que causen, de forma intencionada o por negligencia, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

4. Los ordenadores de la mesa del profesorado serán utilizados con el permiso de los docentes.

Son normas generales de convivencia del Centro sobre la protección de la salud:

1. En el recinto del colegio y en las actividades y viajes relacionados con el Centro, está prohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud. Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores.

2. Si un alumno o alumna padece una enfermedad contagiosa, no deberá acudir al centro hasta que pase el periodo de contagio, determinado por Sanidad.

Estas normas de convivencia se aplicarán tanto en el recinto del colegio como en las actividades relacionadas con el mismo (complementarias, extraescolares, servicios educativos complementarios...). Igualmente se podrán corregir los actos contrarios a las normas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen en él, estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Asistencia y puntualidad. Justificaciones:

1. Las faltas de asistencia y los retrasos solo se considerarán justificadas por parte de las familias y médicos.

2. El plazo permitido para justificar la falta/retraso será un máximo de tres días, contados desde la reincorporación del alumno a las clases/desde el día del retraso, incluyendo este. No se admite la justificación telefónica.

3. La justificación debe dirigirse al tutor o profesor indicando el motivo de la ausencia o retraso: puede realizarse por la plataforma o por medio de un documento escrito firmado por los padres o tutores legales, en el que consten con claridad las fechas justificadas y el nombre del firmante. En caso de consulta o prueba médica, se admitirá el justificante de la cita o de haber asistido a consulta.

4. Si un alumno sabe que va a faltar, es mejor que se justifique previamente.

5. Si la falta es imprevista, se debe justificar cuanto antes.

6. Durante el horario lectivo, el alumno sólo puede salir del centro con el permiso de su tutor, en casos previamente justificados a través de la agenda o plataforma.

7. En caso de acumulación de faltas de asistencia, injustificadas, teniendo en cuenta la normativa se abrirá el protocolo de absentismo. Se informará a la persona responsable de absentismo para su diligencia.

Uso de instalaciones:

El uso de cada una de las instalaciones del Centro se hará de acuerdo al objetivo de cada espacio del Centro.

- RECREOS.

- El profesorado que vigilen en el patio debe supervisar que el alumnado lo deje recogido. No dejar nada en las ventanas de infantil o en el aula de tecnología.
- Desde infantil hasta 2º ESO bajarán vigilados por el profesorado. Deben bajar lo más en silencio posible y sin correr.

- AULAS.

- No tener la botella de agua en las mesas. Tenerla guardada en la mochila. Se beberá agua durante el cambio de clase o durante la clase con el permiso de las profesoras o profesores.
- Los alumnos y alumnas saldrán al baño de 1 en 1 a partir de 1º de Primaria y en las horas que determine cada etapa.
- Los alumnos y alumnas saldrán del aula de 1 en 1 a pedir material, etc. Siempre con el permiso de su profesora o profesor. Se realizará a partir de 1º de Primaria.
- Si alguna alumna o alumno necesita bajar a secretaría lo realizará en el recreo o en otro momento con el permiso.
- Cuando la profesora o profesor entre en el aula los alumnos deben sentarse y empezar a sacar los materiales necesarios de la asignatura.
- El profesorado y el alumnado deben usar un vocabulario correcto en el colegio, sobre todo en el aula.
- El aula debe mantenerse limpia durante las clases. Al finalizar la mañana la clase debe quedar recogida.

- USO DE LA BIBLIOTECA DURANTE LOS RECREOS.

- Una profesora o profesor siempre debe permanecer en la biblioteca durante el recreo vigilando a los alumnos.
- Los Jefes de Estudios realizarán un cuadrante donde indiquen qué docente debe estar en cada recreo.
- Las mesas, sillas, libros, juegos, etc., deben quedarse recogidas 5 minutos antes de finalizar el recreo.
- El alumnado de primaria debe bajar al patio al finalizar el recreo para subir con su clase.
- El alumnado de secundaria puede subir directamente a sus clases acompañados de la docente que ha estado con ellos durante el recreo.
- El alumnado puede tomar el desayuno en la biblioteca, pero debe quedarse todo limpio.
- Es una zona de ocio y de trabajo. Las alumnas y alumnos pueden hablar, jugar con juegos de mesa, ajedrez, etc., escuchar música, y realizar deberes o actividades de clase.
- Los días de lluvia al alumnado permanecerán en sus clases, no se usará la biblioteca.
- Se debe respetar el rincón de infantil y no estropear libros, almohadas o la alfombra.

- **LABORATORIO Y AULA DE INFORMÁTICA.**

- No se pueden sacar los ordenadores del laboratorio.
- El aula debe quedar recogida y las sillas colocadas.
- Los ordenadores deben dejarse apagados, colocados por números correspondientes, deben quedarse con la tapa bajada, con los cargadores conectados y encima de la mesa.
- Para la reserva del espacio se utilizará el Google Calendar.
- En su uso como laboratorio tienen preferencia las asignaturas de ciencias de primaria y secundaria.
- En el uso de los dispositivos tiene preferencia primaria sobre secundaria.
- Si algún compañero o compañera se ha apuntado antes que otro en Google Calendar pero no tiene preferencia de uso, debe ceder el laboratorio al otro compañero.
- Las tablets sí pueden sacarse fuera del aula. Después deben dejarse recogidas y cargando.
- El alumnado no pueden cambiar los fondos de pantalla, ni cambiar el nombre de los iconos.
- No cambiar el nombre a los iconos.
- No deben guardar nada en los ordenadores, debe guardarse en el Drive. Ya que cada vez que se apague el ordenador borrará todos los archivos que hay en el disco duro.

- **NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE AULA EN EDUCACIÓN FÍSICA.**

El objetivo es añadir normas más específicas para el desarrollo de esta materia, debido a que utiliza materiales, recursos y espacios diferentes. De igual forma se aplicarán el resto de normas de convivencia y organización existentes en el resto del centro.

- El alumnado debe atender a las explicaciones previas a la realización de la sesión de educación física. El no cumplimiento de esta norma implicará que realizará otras actividades teóricas en otros espacios.
- El uso inadecuado del material de educación física será sancionado con la medida correspondiente.
- Si el uso inadecuado del material implica el desperfecto del mismo el o la responsable deberá reponer dicho material.
- El alumnado no accederá a la sala del material sin el permiso del profesor.
- Al principio de la sesión, el material necesario para el desarrollo de la clase no se usará hasta que el profesor lo disponga.
- Al final de la sesión todos y todas recogerán el material tal y como el profesor lo disponga.

- Los materiales de educación física no se prestarán durante el recreo salvo con el permiso y supervisión de los profesores.
- Durante las salidas al pabellón municipal de la calle Arroyo Mina, el alumnado deberá respetar las debidas normas viales establecidas, no dispersarse del grupo y cuidar el material que deben llevar para realizar la clase.

Relaciones familia/colegio:

1. Si un alumno o alumna tiene que tomar una medicación, debe traer una autorización escrita de sus padres y médicos en la agenda, indicando el nombre, dosis y horario del medicamento. Las familias del alumnado de E. Infantil, Primaria y ESO que se encuentren en esta situación rellenarán el modelo de autorización existente en secretaría.
2. Los familiares del alumnado no pueden entrar en las aulas ni permanecer en los pasillos del centro, salvo que hayan sido convocados a alguna actividad.
3. Aquellos alumnos y alumnas que estén exentos y exentas temporalmente de la participación en las clases prácticas de Educación Física deberán traer un justificante médico en el que se indiquen claramente las causas de la exención, así como la duración aproximada de ésta.
4. Es obligación del alumnado entregar puntualmente a sus padres y madres, las comunicaciones procedentes del colegio.
5. Las madres y padres deben facilitar al centro un teléfono (al menos) de localización urgente y actualizarlo cuando sea necesario.
6. Las madres y padres deben comunicar a las tutoras cualquier incidencia que pueda afectar a su rendimiento académico, pero, sobre todo, a su vida escolar (especialmente enfermedades cuyos síntomas se puedan manifestar de forma inesperada en el centro).
7. Las familias deben comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia relacionada con la custodia de sus hijas e hijos, y en Secretaría cualquier cambio en los datos personales (domicilio, tfno...) y las altas y bajas de cualquiera de las actividades realizadas en el Centro.

Funcionamiento del comedor:

Puesto que consideramos el espacio del comedor como un espacio de convivencia, formativo y educativo, este espacio tiene sus propias normas de conducta, basadas en las generales, y su sistema de sanciones, que son conocidas y aceptadas por todas las familias que hacen uso de este servicio.

1. Dirigirse con educación y respeto a los compañeros y compañeras y encargados del comedor.
2. Atender a las indicaciones del personal.
3. Guardar la distancia que se les indique.
4. Mantener un nivel de ruido adecuado.
5. Tener una postura correcta
6. Hacer una utilización correcta de la vajilla.
7. No jugar con la comida ni tirarla.
8. No cambiarse la comida con los compañeros.

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El centro escolar es el escenario habitual de múltiples conflictos. Los conflictos se deben, fundamentalmente, a la oposición o desacuerdo entre dos personas. Aunque su connotación es negativa, el conflicto es también una forma de aprendizaje. Algunas de las estrategias que se utilizan para la prevención y la resolución de conflictos en nuestro centro se basan en los siguientes aspectos:

- Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa.
- Atención personalizada al alumnado que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.
- Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestro alumnado.
- Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas en las tres etapas educativas.
- Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
- Coordinación efectiva del equipo docente y equipo directivo, lo que permite una comunicación fluida y una actuación coordinada para el tratamiento de los conflictos.
- Seguimiento de las situaciones que pueden alterar la convivencia mediante reuniones de coordinación, de tutores, de ciclo, claustro de profesores y EOA.

MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, categorizadas como leves, graves o muy graves, serán corregidas según lo recogido en las NCOF, aplicando el procedimiento sancionador que corresponda según el tipo de falta y circunstancia. En todo momento estarán en consonancia con la normativa vigente, prevaleciendo las acciones proactivas y de psicología positiva.

Para prevenir y actuar frente a las conductas contrarias a la convivencia que puedan estar relacionadas con el acoso escolar, el ciberacoso,....., sin perjuicio de la aplicación de las medidas correctoras que se pudieran derivar de ellas, el Centro se ha dotado de un Protocolo de Protección al menor en el que se describen indicadores de estas situaciones, se recogen medidas de prevención y se establece un procedimiento de actuación con el objetivo de responder con celeridad y minimizar así las consecuencias negativas, tanto físicas como psicológicas, en las posibles víctimas de estas conductas. En el caso de estar ante un posible caso de acoso escolar, se activará el protocolo de acoso que a tal efecto ha diseñado la Comunidad de Castilla La Mancha.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULAS

Para el desarrollo normal del proceso de enseñanza - aprendizaje es necesario el uso de unas normas de convivencia que garanticen el clima propicio para el cumplimiento de un objetivo: en este caso aprender. Las normas proporcionan seguridad y sirven de guión para la autorregulación de la conducta de una clase.

Para la elaboración de las normas de aula, se debe contar con la participación de la clase en su elaboración, coordinada por el tutor y con la participación del equipo docente, para logra una mayor implicación en el cumplimiento de las mismas.

Las normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso, siendo valorado su cumplimiento al final de cada evaluación por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con este plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el equipo directivo.

DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Se dará difusión del plan de igualdad y convivencia al profesorado y personal de administración y servicios, a las familias y alumnado, en el primer mes del curso por plataforma educativa. Estará a disposición de todo el personal del centro.

Se realizará un seguimiento trimestral de los objetivos de la PGA en relación con el PIC en reunión de equipo directivo, y se informará al Consejo Escolar y a la Comisión de convivencia.